MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 65-2016

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 21 de noviembre de 2016, a las 5.00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Ana Lupita Chaves, Representante de la UCR, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 65-2016
Lunes 21 de Noviembre 2016, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta No. 64 (se dispensa)
3. Revisión del Acuerdo del Acta No. 63, propuesta de Ricardo Ramírez
4. Normas reguladoras de la promoción y repitencia: Propuesta para implementar la norma de adelantamiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5. Conocimiento del oficio presentado por Flor Cubero Venegas
6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios:

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 21 de noviembre de 2016.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-65-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 21 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N°64-2016

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

a. **Comisión de Leyes y Reglamentos**

Señor Ricardo Ramirez: La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta los siguientes dictámenes:

a. Revisión de reglamentación utilizada para la oferta de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señor Ricardo Ramirez: Voy a dar lectura al dictamen N° 35-2016.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-65-2016

Considerandos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

I. Que la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación se encuentra analizando los proyectos de Ley "Regulación del contrato del estudiante durante las etapas prácticas en la formación y Educación Técnica", expediente legislativo N° 20.075 y "Ley de creación del Sistema Nacional de Formación y Educación Técnica Profesional", expediente legislativo N° 20.080.

II. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8, inciso c, de la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo, en el Consejo Superior de Educación **el** Consejo deberá aprobar *los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.*

III. Que de conformidad con que establece el artículo 90, inciso a; del Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de Educación Públicala, corresponde la Dirección de Educación Técnica: *Dirigir la prestación del servicio de educación técnica profesional en el nivel de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, además, de todos aquellos programas de estudios relacionados con la educación técnica que forman parte de la oferta educativa del MEP, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).*

IV. Que esta Comisión desconoce a ciencia cierta si todas las disposiciones normativas utilizadas en educación técnica se encuentran autorizada por el Consejo Superior de Educación

Por tanto

Solicitar a la Administración del Ministerio de Educación que, en el plazo máximo de 8 días, remita a la Comisión de Leyes y Reglamentos toda la reglamentación utilizada en la oferta de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, con el objetivo de ser analizada y tramitada según corresponda. Lo anterior en apego a las competencias del Consejo Superior de Educación.

b. **Comisión de Planes y Programas.**

1. Traslado del oficio CSE-SG-1009-2016, con fecha 4 de noviembre y el acuerdo 03-60-2016 del Consejo Superior de Educación con el documento "Hacia una nueva política educativa"

Señora Marcela Rodriguez: Voy a dar lectura al dictamen que propone la Comisión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-65-2016

Considerando que:

- Mediante oficio del 4 de noviembre, CSE-SG-1009-2016 la Secretaria General del CSE traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis y estudio según Acuerdo 03-60-2016.

- En sesión N° 60-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 27 de octubre de 2016, se toma el Acuerdo 03-60-2016:

  Trasladar la presentación del documento "Hacia una nueva política educativa, a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para sea enriquecido de forma que se tenga un dictamen para ser conocido en un plazo de dos semanas.

Por lo tanto:

I. Considerar el contenido del documento como base para estructurar una nueva política educativa, que permita articular el sistema educativo nacional, con las necesidades y demandas de la sociedad actual.

II. Considerar en la definición de la nueva política educativa un enfoque epistemológico que tome en cuenta entre otros los ámbitos incluidos en el documento "Hacia una nueva política educativa".

III. Valorar la inclusión de un enfoque orientado al abordaje en materia de derechos humanos.

2. Solicitud de aprobación de modificación de la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI)

Señora Marcela Rodríguez: De igual forma voy a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 04-65-2016.

Considerando que:

- Mediante oficio ILAFORI-040-10 de fecha 6 de octubre de 2016 referencia interna 0789 2016 OCT 19, se solicita aprobar cambios al Diplomado en Técnica Dental aprobado en la sesión 62-2014 del 15 de diciembre del 2015, que aún no se ha impartido a estudiantes de nuevo ingreso.

- La solicitud se respondió mediante oficio CSE-SG-0968-2016 de fecha 28 de octubre 2016, mediante el cual se formulan observaciones a la solicitud.

- Mediante oficio ILAFORI-041-11-2016 de fecha 1 de noviembre del 2016 referencia interna 0821 2016 NOV 02, mediante el cual respondió el oficio CSE-SG-0968-2016 y se aporta el documento de la carrera.

Análisis de la documentación

El artículo 40 del Decreto Ejecutivo 38639 MEP 25-6-2014 indica: "*Posterior a su aprobación, en las carreras de diplomado se podrán efectuar actualizaciones, cambios o modificaciones siempre que no varíen el perfil de salida de la carrera o las variantes afecten hasta un 33% del total de los créditos.*" Los cambios que se solicita aprobar son los siguientes:

1. Créditos del diplomado.

   En el primer cuatrimestre la suma de los créditos es 15 y no 16 como se indicó en el plan de estudios aprobado.
   Los cursos de Ética Profesional y Emprendedurismo del sexto cuatrimestre se les agregó un crédito a cada uno; puesto que se agregó una hora de trabajo adicional.

2. Las horas de trabajo individual del diplomado.
   El plan de estudios aprobado no especifica las horas de trabajo individual por lo que ahora se incluyó para cada curso del plan de estudios.

3. Se cambiaron todos los códigos de los cursos del plan de estudios del diplomado.
   Ahora la codificación es DPTD desde el curso 01 hasta el 21.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
U. A. P.

4. Requisitos del plan de estudios.

   Se eliminó la columna de los correquisitos, con los requisitos se regula el avance correcto del estudiantado, permanecen sin cambios los requisitos de los cuatrimestres: primero, segundo tercero y quinto cuatrimestres tercero y sétimo los requisitos son los mismos. Se modifican algunos de los requisitos en los cuatrimestres cuarto, sexto y sétimo.

Sobre los aspectos de la propuesta.

Se solicita aprobar cambios a la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral, la cual fue aprobada en la sesión 62-14, del 15 de diciembre del 2014.

Los cambios que se solicita aprobar son para corregir errores detectados luego de la aprobación del diplomado que hasta la fecha no se ha impartido y son los siguientes:

En el primer cuatrimestre la suma de los créditos es 15 y no 16 como se indicó. Los cursos de Ética Profesional y Emprendedurismo del sexto cuatrimestre se les agregaron un crédito a cada uno, debido a que se incrementó de 2 a 3 horas.

Se agregó la columna de horas de trabajo individual cada uno de los cursos del plan de estudios.

Se cambió la codificación de todos los cursos como DPTD desde 01 hasta el 21 según el cuadro adjunto con la propuesta.

Se eliminó la columna de los co-requisitos, ya que con los requisitos se regula el correcto avance del estudiantado. Se realizan variantes en los requisitos de los cuatrimestres cuarto, sexto y sétimo los restantes permanecen.

Cuarto Cuatrimestre.

DPTD-12 Ortodoncia III requisitos 09
DPTD-13 Esqueléticos I requisitos 11.
DPTD-14 Casos de Laboratorio Dental requisitos 10 y 11.

Sexto Cuatrimestre.

DPTD-17 Restaurativa I requisitos 14.
DPTD-18 Ética Profesional requisitos 14.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

DPTD-19 Emprendedurismo requisitos 14.

Sétimo Cuatrimestre.

DPTD-20 Restaurativa requisitos 17.
DPTD-21 Práctica de Laboratorio e Restaurativa requisito 17.

Los cambios propuestos solamente varían la cantidad de créditos en un único, permanece el perfil de salida.

Por lo tanto:

Aprobar los cambios o modificaciones propuestos al Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

3. Solicitud de reconocimiento y equiparación de títulos según informe técnico CSE-SG-IT-079-2016, de la señora Vilma del Socorro Mayorga, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua.

Señora Marcela Rodríguez: Vamos a dar lectura al correspondiente dictamen.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-65-2016

Considerando que:

Documentos aportados por la persona interesada

1. Oficio de solicitud de estudio de reconocimiento, con fecha 31-10-2016, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 31-10-2016, referencia interna N° 0817-2016.
2. Original y copia del pasaporte emitido por la República de Nicaragua, N° C01538925 y cuyo vencimiento es el 10-10-2023.

3. Original y copia de la resolución N° 1498-DGEC-RB-2016 de fecha 31de octubre de 2016 en el que la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica reconoce los estudios de la solicitante y los equipara con el nivel de Bachiller en Educación Media.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Copia del título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua, el 27 de junio de 1996. Se confrontó con el original. El certificado incluye el apostillamiento de la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, N° AC 0300181IORD.

Análisis de la documentación

Se hizo la revisión de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero, según formulario N° 8-1 incluido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los diplomas y títulos presentados.

Este reconocimiento se ampara al Convenio Centroamericano sobre Unificación de la Educación Básica de la Educación, número 3726, firmado en San Salvador, república de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

Según lo anterior, el caso en estudio es coincidente con la normativa centroamericana, así como en el debido proceso de la presentación de requisitos.

Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación ha reconocido títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidos por el Ministerio de Educación de la República de Nicaragua: acuerdo N° 06-33-2013, a favor de la señora Yaselin Iveth Mendoza Velásquez y 03-10-2015 a favor de la señora Carmen Arrieta Matarrita.

Por tanto:

Reconocer al nivel de diplomado el título de Maestro de Educación Primaria extendido por el Ministerio de Educación de Nicaragua, que acredita a la señora Vilma del Socorro Mayorga, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte N° C01538925, como Maestra de Educación Primaria.

4. Solicitud de aprobación de actualización o modificación del Diplomado en Imageneología Médica del Instituto Preuniversitario PLERUS.

Señora Marcela Rodríguez: Vamos a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-65-2016

Considerando que:

- En oficio DG-2016-09-01 el director José Enrique Mora Vargas del Instituto Parauniversitario Plerus solicita la actualización del Diplomado en Imagenología Médica, para lo cual destaca el contenido del artículo 40 del Decreto Ejecutivo 38639 MEP. Además, aclara: "El perfil de salida de la carrera no varía" y "La cantidad de créditos no se varía en ninguno de los cursos".

- Lo que se aporta es un documento de 40 páginas denominado: Actualización de los Requisitos y Co-requisitos de la malla curricular del Diplomado en Imagenología Médica ante el Consejo Superior de Educación. Setiembre 2016: En el cual describe lo que se denomina como investigación para formular los cambios al diplomado

- Mediante oficio CSE-SG-0763-2016 de fecha 8 de setiembre 2016, se le respondió la solicitud indicando: los cambios son mínimos requisitos y co-requisitos en ciertos cursos, de aprobarse se ampliaría la vigencia del diplomado ignorando el continuo desarrollo científico-tecnológico de esa temática. Ese diplomado se aprobó en la sesión 20-12 del 2 de julio del 2012; se ha impartido durante 4 años, hasta ahora se detectó la necesidad de cambios en requisitos-co-requisitos.

- El señor Mora director de Plerus responde el oficio CSE-SG-0962-2016 mediante nota DG-2016-11-02 de fecha 11 de noviembre de 2016 en la cual merece señalar:

  "Le recordamos que dicha que dicha normativa dispone que se actualicen los programas, por lo menos, cada 5 años. Al presentar nuestra solicitud de actualización a los cuatro años, estamos dentro del rango de cumplimiento del Reglamento mencionado."

- No obstante, en su respuesta del Oficio CSE-SG-0962-2016, que respetuosamente solicitamos que se pronuncie usted sobre cada punto de respuesta a su prevención.

- Al resolver que nuestra actualización "no interrumpe el plazo descrito en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo" la misiva es omisa en indicar los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

supuestos motivos de tal decisión; por lo que con su silencio suponemos que está usted conforme con nuestra actualización.

- Tampoco nos queda claro a qué se refiere el mencionado oficio con el párrafo final que dice: "Para atender lo solicitado, aportar un documento completo de la carrera como se describe en el artículo 40 de la normativa vigente."

Antecedentes:

Mediante oficio DG-2016-09-01 de fecha 1 de setiembre de 2016 referencia interna 0684 2016 SEP 02, se solicita la actualización del Diplomado en Imagenología Médica.

Se le respondió mediante oficio CSE-SG-0763-2016 de fecha 8 de setiembre 2016.

Se reitera la solicitud mediante oficio DG-2016-10-01 referencia interna 0752 2016 OCT 05 de fecha 3 de octubre de 2016.

Desarrollo:

- Se solicita aprobar cambios a la carrera de Diplomado en Imageneología Médica, la cual consiste en agregar unos requisitos y correquisitos a ciertos cursos luego de 4 años de aprobada en la sesión 20-12 del 2 de julio de 2012.

- Los cambios mínimos propuestos se tramitan cuando el diplomado se ha impartido durante 4 años y está próximo a cumplir los 5 años, plazo máximo normado para actualizarse según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 38639 MEP 25-6-2014.

- De aprobarse los cambios en los requisitos y co-requisitos del Diplomado en Imageneología Médica se prolongaría la vigencia luego 4 años sin realizar una revisión que considere el continuo desarrollo científico y tecnológico de esa disciplina.

Por lo tanto:

Denegar la solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado en Imageneología Médica del Instituto Parauniversitario

Plerus, debido al incumplimiento de requisitos normados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

5. Solitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos del Instituto de Tecnologías Emergentes INVENIO.

Señora Marcela Rodríguez: Vamos a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-65-2016

Considerando que:

1. El Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes presenta el oficio de solicitud de aprobación de la carrera, de fecha 8-4-2016, referencia interna N° 0308-2016, recibido el 20-04-2016.

2. Documento original titulado "Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos", de fecha 2016.

3. Documento original titulado "Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos, tomo 2 Nombramiento de Profesores", de fecha 2016.

4. Oficio de fecha 8-4-2016, suscrito por el señor Henry Segura Sánchez, director del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, en que se compromete a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación, la documentación referida en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639.

Antecedentes

Oficio de solicitud de aprobación de la carrera, de fecha 8-4-2016, referencia interna N° 0308-2016, recibido el 20-04-2016.

Documento original titulado "Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos", de fecha 2016.

Documento original titulado "Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos, tomo 2 Nombramiento de Profesores", de fecha 2016.

Oficio de fecha 8-4-2016, suscrito por el señor Henry Segura Sánchez, director del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, en que se compromete a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación, la documentación referida en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639.

Oficio de fecha 4-7-2016, referencia interna N° 0533-2016 recibido el 7-7-2016, al cual se le adjuntan los siguientes documentos: Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos, tomo 1", (impreso y digital), así como cuadro comparativo de respuesta a la prevención CSE-SG-0429-2016.

Oficio de fecha 5-8-2016, referencia interna N° 0618-2016 recibido el 17-8-2016, al cual se le adjuntan los siguientes documentos: Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos, tomo 1", (impreso y digital), así como cuadro comparativo de respuesta a la prevención CSE-SG-IT-38-2016.

Análisis de la documentación

1. La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 38639 para la aprobación de nuevas carreras de diplomado, según informe CSE-SG-IT-030-2016 del 20-4-2016.

2. En el oficio CSE-SG-0429-2016 del 12-5-2016 la Secretaría General solicitó aclaraciones y correcciones al documento de la carrera.

3. La institución incorporó en el documento de la carrera los ajustes solicitados por la Secretaría General, según oficio de fecha 4-7-2016, referencia interna N° 0533-2016 recibido el 7-7-2016.

4. La Secretaría General verificó que efectivamente se incorporaron los ajustes solicitados en el documento de la carrera, según consta en el informe CSE-SG-IT-38-2016. En vista de que quedó pendiente la incorporación de ajustes al componente de evaluación de los

aprendizajes en cada uno de los cursos de la carrera, se solicitó la Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes su incorporación, previo a la presentación ante la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación.

5. En la versión final de la carrera, presentada con el oficio de fecha 5-8-2016, referencia interna N° 0618-2016 de fecha 17-8-2016 se incorporaron las últimas recomendaciones de la Secretaría General.

6. En acuerdo 04-46-2016 , del 25 de agosto el Consejo Superior de Educación solicita criterios externos de la carrera de Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos a las Escuelas de Informática de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico de Costa Rica así como a la Dirección de Informática de Gestión del MEP.

7. Se solicitan criterios en oficios con fecha 2 de setiembre 2016 , en CSE-SG-0795-2016 a Arys Carrasquilla Batista Directora de Ingeniería Mecatrónica del Tecnológico de Costa Rica, en oficio CSE-SG-0770-2016 al señor Mauricio Arroyo director de la Escuela de Computación de Informática del TEC, en oficio CSE-SG-0769-2016 al señor Alberto Segura Gutiérrez director de la Escuela de Informática de la UNA, en oficio CSE-SG-0768 al señor Carlos Vargas Castro director de la Escuela de Informática de la Universidad de Costa Rica, en oficio CSE-SG 0765-2016 al señor Alberto Orozco Canossa Director de la Dirección de Informática de Gestión del MEP.

8. Después de múltiples llamadas a las personas consultadas, al mes de noviembre no se ha recibido respuesta, solamente se emite un criterio de la Dirección de Informática de Gestión del MEP la cual se recibe el día 10 de noviembre RI 0840-2016 en oficio DIG-307-2016 y se integra en este informe las observaciones realizadas de forma.

9. Con fecha 8 de noviembre en oficio DIG-307-2016 RI 0840-2016 del 10 de noviembre el señor Alberto Orozco Director de Informática de Gestión reenvía oficio con fecha 03 de noviembre DIG-DST-SAT -135 -2016 del señor Mauricio Vargas con el criterio solicitado y es el único que se ha recibido por tanto se traslada a la Comisión de Planes y Programas para comunicar a INVENIO las observaciones.

I. Observaciones:

Se recomienda se traslade al interesado las recomendaciones hechas para el subsane correspondiente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1. **Recomendaciones relacionadas con las generalidades de la Carrera criterio externo:**

- Respecto a dos cursos en particular y su ubicación en los cuatrimestres respectivos, curso DFSN-11 Programación CNS y Código DFSM-16 Principios de Programación. Principios de programación podría perfectamente darse antes de llevar programación CNC, pues en programación CNC se ven códigos muy básicos tipo Ensamblador, que de acuerdo a mi experiencia son elementos que podrían al menos de manera básica ser analizados en el curso Principios de Programación.
- Con respecto a la distribución de créditos, en los siguientes cursos no coincide la referencia del cuadro Plan de estudios con el desarrollado de cada curso como tal en cuanto a número de créditos y de horas presenciales:

- DFSM-01 Fundamentos de Matemática General. Página 33.
- DFSM-04 Procesos de Mecanizado. Página 65
- DFSM-08 Estática y Mecánica aplicada. Página 109.
- DFSM-11 Programación CNC. Página 136.
- SFSM-15 Materiales y Diseño de Máquinas. Página 177
- DFSM-18 Procesos de Manufactura. Página 204.
- DFSM-25 Probabilidad Estadística y Control de Calidad. Página 273.
- DFSM-29 Técnicas y Filosofías Mantenimiento Industrial. Página 316.
- DFSM-32 Neumática e Hidráulica de Sistemas automatizados.

1- Recomendaciones por parte de la Secretaría General:

- Tanto en la página 28 del documento en las Especificaciones de la carrera como en el cuadro del Plan de Estudios en las páginas 31 y 32, se menciona el requisito de graduación como Presentación de Proyecto de Graduación o Práctica Empresarial siendo incorrecta la designación de las mismas ya que el Decreto Ejecutivo 38639-MEP indica como requisitos de graduación en el artículo 44 la opción de prueba comprensiva, en el artículo 45 Práctica Supervisada y en el artículo 47 la opción de Proyecto de Graduación, además el articulo 29 indica: " Una vez concluido el plan de estudios, el estudiante deberá someterse a la evaluación final de graduación, la cual consiste en una prueba comprensiva, una práctica supervisada o un proyecto de graduación" por lo cual no puede estar contemplada dentro del plan de estudios como un sexto cuatrimestre como se expone en el cuadro presentado por la institución, indicando además el total de 48 horas que no corresponde a ninguno de los requisitos.
- Se entiende que al aprobar la carrera con ambos requisitos los cuales son totalmente atientes a la misma, el estudiante podrá escoger entre

uno u otro requisito lo cual debe quedar claro en el punto 17 de Especificaciones de la carrera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por lo tanto:

Enviar al Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes las observaciones realizadas tanto por especialistas como por la Secretaría General de la propuesta de carrera de Diplomado en Diseño y Fabricación de Sistemas Mecatrónicos para incorporarlas y cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639- MEP.

6. Solicitud de aprobación de la carrera nueva de Diplomado en Gestión de Procesos Empresariales del Instituto de Tecnologías Emergentes (INVENIO).

Señora Marcela Rodríguez: Vamos a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-65-2016

Considerando que:

El Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes presenta el oficio de solicitud de aprobación de la carrera, de fecha 6-10-2016, referencia interna N° 00761-2016, recibido el 07-10-2016.

Documento original titulado "Diplomado en Gestión de Procesos Empresariales", de fecha 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Documento original titulado "Diplomado en Gestión de Procesos Empresariales, tomo 2 Nombramiento de Profesores", de fecha 2016.

Oficio de fecha 8-4-2016, suscrito por la señora Claribel Rodríguez, directora del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, en que se compromete a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación, la documentación referida en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639. Se le solicita remitir este documento de nuevo con la debida autenticación legal.

Oficio de fecha 6-10-2016, referencia interna N° 0761-2016 recibido el 07-10-2016, al cual se le adjuntan los siguientes documentos:

- Tomo I, de la carrera de Diplomado en Gestión de Procesos Empresariales.

- Tomo II, Diplomado en Gestión de Procesos Empresariales.

- Tomo II, Nombramiento de profesores de la carrera Diplomado en Gestión de Procesos Empresariales.

I. Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 38639 para la aprobación de nuevas carreras de diplomado, según informe CSE-SG-IT-071-2016 del 07-10- 2016.

- En Informe técnico CSE-SG-71-2016 se detectan errores de forma y falta de requisitos por tanto se comunica a la institución mediante oficio CSE-SG-960-2016 las observaciones realizadas para que pueda completar la información requerida.

- La institución contesta el oficio y corrige lo indicado oficio certificado con fecha 04 de noviembre de 2016 RI 0846 2016 con un cuadro comparativo donde acepta las observaciones de forma y requisitos que debía completar, una vez verificados los cambios, por tanto.

Por lo tanto:

Remitir a criterio externo la carrera nueva de Diplomado en Gestión de Procesos Empresariales del Instituto de Tecnologías Emergentes. INVENIO, a las Escuela de Administración de Empresas de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Universidad de Costa Rica, y a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 4

Revisión del Acuerdo del Acta No. 63, propuesta de Ricardo Ramírez.

Señor Ricardo Ramírez: Primero excusarme porque esta acta ya está aprobada y aunque no es justificante, no pude revisarla previo a su aprobación. Sin embargo, hay ciertas cosas que realmente son de fondo en cuanto a la redacción de lo que dije.

Debe de hacerse, me parece un arreglo en la redacción donde se establezca el fondo de lo que planteó realmente doña Astrid en su intervención donde hace un resumen y plantea tres puntos específicos muy resumidos. Creo que los aprobamos y todos estamos conscientes de que los aprobamos, y cualquiera de nosotros lee eso y dice sí esto, pero cualquier otra persona lo lee y no lo va a entender. Es importante establecer claramente en el acuerdo que esos tres aspectos fueron aprobados por el Consejo. No se le va a cambiar el fondo de la comunicación a los señores consultores porque ellos son parte del proceso y estuvieron reunidos con la Comisión y saben a cuales puntos se refiere pero si me parece que se le dará una claridad al acuerdo que debe establecerse. Presento una consideración de que se incluyan en el acuerdo específicamente los tres aspectos o puntos que menciona la Comisión a través de doña Astrid y que ella los cita. En el acta están muy bien resumidos esos tres aspectos son fundamentales porque son la base de todo lo que acordó la Comisión y la conversación entre la Comisión y son la base del nuevo acuerdo entre este Consejo y los consultores.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-65-2016

> ***Agradecer al señor Ricardo Ramirez la propuesta de revisión al acuerdo 03-63-2016 del Acta N°63-2016 y se solicita a la Secretaria General que elabore la propuesta del acta con las modificaciones de manera que sean valoradas por los miembros con más detenimiento para conocerlo en la próxima sesión.***

ARTÍCULO 4

Normas reguladoras de la promoción y repitencia: Propuesta para implementar la norma de adelantamiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Le damos la bienvenida a Doña Alicia Vargas. Como lo habíamos comentado en una sesión anterior y nuestras disculpas que no pudimos llegar a tiempo a Comisión.

La idea es que la Sra. Viceministra pueda presentar una serie de reflexiones, datos y propuestas que hemos venido elaborando en la Administración de cara al reto del tema del adelantamiento, cómo nosotros lo estamos entendiendo, qué es lo que la investigación nos ha permitido descubrir y qué es lo que nos parece más conveniente proponer respetuosamente a este Consejo. Entonces si ustedes me lo permiten le voy a dar la palabra a Doña Alicia, y si les parece bien primero escuchamos a la señora Viceministra y luego entramos en un momento de intercambio. Por supuesto que nuestra expectativa es nada más dejarlo en manos del Consejo.

Señora Alicia Vargas: En realidad me voy a permitir presentarles todo lo que hemos hecho al respecto en relación las normas reguladoras de promoción y repitencia y además de eso la propuesta que nosotros hemos venido elaborando de cómo podemos trabajar en este ámbito.

Seguidamente se realiza la presentación y concluida se hacen las siguientes observaciones.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Dos palabras de cierre, como ustedes ven nosotros estamos partiendo de que efectivamente la mera repitencia como lo dicen los expertos tiene efectos negativos. El adelantamiento aquí se abre como una oportunidad y el porcentaje de estudiantes que tenemos adelantando es muy pequeño en relación con la matrícula. Por esta razón es una problemática que podemos abordar, que no hemos abordado con estrategias específicas porque ni siquiera conocíamos el número. En mi caso, creí que el porcentaje iba a ser muy alto y nos encontramos que la realidad es otra. El tener los datos nos permite el seguimiento, evaluación y una estrategia apropiada. Nosotros si vemos el adelantamiento como un factor de permanencia del estudiante en el centro educativo; si el estudiante deambula en el centro educativo que peligroso seria que deambulara en la comunidad, mucho más riesgo porque el centro educativo es un espacio protector y por eso quienes trabajamos en educación tenemos ese gran mérito de que construimos espacios protectores. Ahora, no queremos que deambulen en el centro educativo, queremos que aprovechen el tiempo, por eso el tener un protocolo, el tener un equipo central de apoyo en el MEP que estaría coordinado por el representante del Viceministerio Académico, el tener enlaces regionales, vean ustedes que tendríamos que hacer un trabajo muy grande en esos pocos centros educativos donde destacamos problemas, hay otros que en realidad el panorama es mucho más sencillo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Lo que Doña Alicia ha mencionado del compromiso de los padres de familia, es diferente que a usted su hijo llegue y le diga lo que, a que el colegio convoque a la familia, le diga mire existe esta opción, pero si el estudiante toma esta opción, aquí hay un compromiso que vamos a firmar, él tendría que cumplir con esta responsabilidad y para eso haríamos una guía. Esta es una oportunidad que el sistema educativo le está dando porque vean ustedes que no es lo mismo sentir que yo repito es decir literalmente me pase a la fila de atrás a sentir que no cumplí con algo de la fila de atrás, pero que puedo ir avanzando aunque sean materias complementarias.

Yo he usado la metáfora de la educación universitaria cuando un periodista me abordaba alrededor de esto como que podía ser una manera de aflojar mucho la disciplina en el MEP, no; es que el estudiante que adelanta responsablemente tiene más trabajo porque no se concentra solo en materias que repite, tiene más responsabilidades. Usted tiene esta oportunidad pero tiene que aprovecharla, eso supone un compromiso, ahí estamos siguiendo este compromiso, esta recomendación de la UNESCO y efectivamente ha habido una mejora en el Ministerio de Educación en lo que es exclusión escolar y en ese período el adelantamiento ha estado vigente.

Nuestra hipótesis de trabajo es la siguiente: si bien es un porcentaje bajo, ese porcentaje sumado a la exclusión escolar es un retroceso para Costa Rica y no podemos permitírnoslo. Aunque hubiera sido una reacción fácil decir quitemos esto era mejor tomar una posición de investigación, más responsable inclusive dentro lo que hemos definido aquí con una política de estado no porque se puso en vigencia en una administración anterior necesariamente tendría que quitarse, primero hay que investigar y es más hemos avanzado mucho en investigación. Sin embargo, la verdadera investigación la vamos a tener de ahora en adelante para determinar dónde estaban esas personas y qué pasaba, ni siquiera lo sabíamos. Lo que había era un conjunto de afirmaciones que por supuesto tendrán alguna dosis de verdad pero no estábamos trabajando con una población específica a la que ahora obviamente con las herramientas que habría que darle seguimiento minuciosamente. A nosotros nos resulta claro que esto implica un esfuerzo de nosotros como autoridades centrales, de todas las autoridades pero cuando está en juego la permanencia de los chicos en el centro educativo eso nos parece un valor absolutamente superior y trascendente y nos obliga a reflexionar sin pasiones, con mucha rigurosidad, con información robusta, cuantitativa con datos duros y con imaginación para llegar a determinar qué es lo que podemos hacer y eso es lo que les hemos presentado respetuosamente a ustedes.

Señora Lupita Chaves: Realmente me complace esta presentación. Ustedes saben que nosotros realizamos un estudio sobre este tema con dos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

instituciones nada más, era un estudio cualitativo, participaron padres de familia, directores, docentes y estudiantes. En ese momento la mayoría no estaba de acuerdo, unos sí, pero la mayoría no estaba de acuerdo con el sistema de adelantamiento de promoción, adelantamiento de la educación secundaria y las razones que daban eran válidas, en el sentido de la desinformación y siento que aquí con esta propuesta se está saldando lo que esta población indicó en ese momento.

Nosotros en el estudio una de las recomendaciones que hicimos era que se tenía que hacer un estudio cuantitativo porque no se podían tomar decisiones, y ahí está en el informe, no se pueden tomar decisiones sin un mapeo de lo que está sucediendo, y por eso me complace de que se haya hecho este estudio. También porque en esa misma investigación las personas dijeron lo positivo que era que los muchachos no tuvieran que repetir las materias que ya aprobaron y ahí si hubo unanimidad. Sin embargo, les preocupaba mucho, la desorganización administrativa, que los muchachos se escapan, que deambulan, que se hacen pandillas, etc. Pero cuando ustedes vienen y presentan toda una propuesta donde se va a protocolizar lo que va a pasar con esos muchachos en cada institución educativa, a mí me parece y si ustedes leen la investigación y las recomendaciones van muy de la mano con lo que ustedes están proponiendo. Se menciona este seguimiento al estudiante, también decían si el sistema va a continuar tiene que haber un seguimiento de cada uno de los estudiantes, debe de hacerse en las horas libres de los muchachos actividades para que no anden deambulando, haciendo bulla, jugando, bueno que estén jugando en sus áreas para que no distraigan a los otros. A mí esto me parece que es un trabajo que era lo que en esa investigación se solicitó si el sistema de promoción y adelantamiento seguía.

Otro asunto que me parece, es el plan remedial, ellos también no sé si ustedes lo tomaron en cuenta hablaban de por ejemplo de que estos estudiantes que van a repetir ojala tratar de a final de año en los periodos del plan 200 que los profesores en lugar de ir al plan 200, tomen a los estudiantes les hagan cursos de reforzamiento para que hagan su examen. También sería importante no esperarse hasta final de año. Si el muchacho ya vemos que en el primer trimestre va mal en equis materia, no esperar, al concluir el primer trimestre reforzarle de alguna manera. A nosotras nos decían que podían ser los compañeros, profesores pensionados pero ahí tiene mucho que ver el protocolo, el director, la directora. Como dicen ustedes en el encuentro que tuvimos hay directores de centros educativos sumamente creativos que no permiten que el chiquito acumule ese rezago, o esa falta de conocimiento de primer ciclo al final si no si ya el muchacho en el primer ciclo está débil en tal contenido pues vamos a trabajar con él, a través de diferentes estrategias. A mí me gustaría conocer ya un poco más adelante este plan más

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

detalladamente, todo el protocolo que se va a seguir, porque yo creo que es una buena propuesta más que no son tantos los muchachos que adelantan.

Hacer esa atención focalizada al estudiantado que está en esta situación me parece a mí, a partir de la investigación que la clave es el seguimiento, como dicen ustedes mismas, hay que darle seguimiento a ver qué pasa y queremos. ¿Queremos el éxito escolar? ¿Queremos, que los muchachos se mantengan en el sistema educativo? ¿Queremos que en ese tiempo libre que estos muchachos tengan actividades académicas y recreativas? Estas actividades pueden ser de diferentes tipos para que los estudiantes no deambulen. Tomar en consideración que los grupos no pueden ser muy grandes ya que nos decían que en el caso de matemáticas a veces los muchachos están en el suelo porque son tantos los que repiten y no tienen un aula tan grande donde ubicarlos. Ver de qué manera se les da una atención como dicen ustedes focalizada y cómo se hace, pero me parece que en principio así de manera general me parece bien tendría que leerlo con mayor profundidad. El estudio que presentan coindice, como les digo, con las recomendaciones del estudio que nosotros realizamos en el 2011 en el INIE.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Y de más está decir señores miembros del Consejo que nosotros estamos pensando esta propuesta con un seguimiento permanente y un reporte permanente de resultados, no puede ser de otra manera.

Señor Ricardo Ramirez: Muchas gracias doña Alicia por la presentación. Hay varios aspectos primeramente de este tema que están en discusión en este momento en el Consejo y han sido remitidas a la Comisión de Leyes y Reglamentos, donde están para entrar en su análisis y presentar el dictamen correspondiente. A mí me parece que la propuesta realmente se enfoca en acciones puramente administrativas, no le atañen realmente a las competencias del Consejo, pues se basa en lo ya acordado por este Consejo para desarrollar las diferentes acciones. Así las cosas veo que le corresponde a la Administración ya su implementación. Lo que si es que me parece que por ciertos criterios debería la Administración esperar que el Consejo o que la Comisión dictamine para ver qué es lo que va a resolver el Consejo para la implementación de estas directrices.

Realmente lo decía en su exposición Doña Lupita; ella dice si va a continuar o no, eso es lo que le corresponde al Consejo, o sea lo que le corresponde al Consejo es decir si va a continuar o no y de qué manera va a continuar. Si va a continuar tal y como está o si va a continuar con alguna modificación o si en su efecto el Consejo las va a derogar. Si el Consejo decide hacerle algunas modificaciones es lógico que va a afectar los protocolos administrativos que ha

Auditoría Interna M. E. P.

hecho la Administración. La decisión por eso les digo que realmente está en la resolución del Consejo en ese sentido; entonces instaría a hacer todo el esfuerzo posible en la Comisión para dictaminar lo más antes posible para que el Consejo pueda resolver.

Lo otro ya en el fondo es que bueno en aquel entonces seguro que me sentaba aquí donde esta doña Marcela, en el 2008 precisamente como en esta época fue que este Consejo aprobó eso y tengo que decirle que en el fondo desde el 2008 y hasta la fecha todavía no se me ha presentado ni he visto los argumentos necesarios para revertir el voto que di en ese entonces que fue negativo a la aprobación de esta norma. Todavía a la fecha hubiese querido porque se habla realmente de las partes y no hemos podido determinar, ni ninguna investigación ha hecho un análisis entre la comparación de la permanencia del estudiante en el centro educativo antes y la permanencia después de la norma. O sea, no hay una comparación que nos lleve a decir científicamente que las normas de promoción y repitencia aprobadas por este Consejo incrementaron en un tanto por ciento la permanencia de los alumnos en los centros educativos en relación con los periodos anteriores. A veces vemos que se toma como uno de los argumentos que las normas de promoción y repitencia aprobadas por el Consejo eso es lo que buscan. Si eso es lo que buscan pero no se ha podido determinar realmente si el cometido de lo que se busca fue realmente alcanzado.

Además, vemos en conjunto las normas de la promoción y la repitencia cuando son dos cosas completamente independientes; una cosa es la promoción o sea las normas de promoción todo lo que regula como promueve el estudiante y otra cosa son la repitencia o sea son dos aspectos que se pueden modificar. El Consejo puede modificar una sin modificar la otra, pueden permanecer igual o el Consejo puede eliminar las dos si así lo desea. Son diferentes aunque en algún aspecto se complementan, son aspectos también que se pueden tratar de forma independiente. Perfectamente el Consejo podría eliminar el adelantamiento y dejar la no repitencia, o sea están hasta en artículos distintos del Reglamento de Evaluación, entonces no necesariamente quiere decir que aplicar una cosa implica aplicar la otra, todos esos aspectos también están siendo considerados en la Comisión.

Creo que indistintamente de la resolución que vaya a tomar este Consejo me parece que debemos definitivamente felicitar a la Administración porque como dije en tantos años no se aplicó simplemente casi nada más que lo acordado por este Consejo con una que otra directriz que se giró y vemos un trabajo realmente concienzudo y bien fundamentado en la aplicación de lo que se nos presenta por la administración de mantener las Normas de Promoción y Repitencia. Y no solamente las normas sino la operacionalización de esas normas y la recolección de información seria la cual será sumamente valiosa y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en ese sentido queremos felicitar y agradecer enormemente principalmente al Viceministerio Académico.

Señor Fernando López: Hay algunos elementos que tal vez están en el fondo de la presentación que hace doña Alicia y uno de ellos es que la idea de la norma habla de la permanencia y éxito, porque permanencia sin éxito no tiene ningún sentido. Igual no quisiéramos seguir teniendo los centros educativos como guarderías porque no estamos llegando a nada, más bien todo lo contrario tener muchachos que están repitiendo y porque tienen que estar ahí adelantando también generan otro tipo de problemas como el problema del bulling etc. Entonces si hay todavía alguna serie de elementos como factores asociados al tema que me parece que deben ser tomados en cuenta.

Creo que es importante también doña Alicia definir algunos conceptos que de previo ya se habían mencionado, por ejemplo, lo que va a significar entonces en esta nueva propuesta el tema de repitencia, el tema de adelantamiento, el tema de matrícula efectiva o real del estudiante que adelanta para efectos de lo que tiene que tomarse en cuenta dentro del decreto de matrícula y traslados. Además, porque el problema que estamos teniendo ahorita es que la norma que establece la repitencia tiene un traslape con el decreto de matrícula y traslados, ya ahí tenemos un problema. Alguien me decía bueno cuál decreto es el que está primero, ese es el que prevalece y ya entramos en un problema, en una discusión de interpretación en el marco de la legalidad, y me parece que son cosas que deben de aclararse y ya como decía don Ricardo tendrían por ser temas de fondo de la norma aprobada por el Consejo valorarlas el Consejo para efectos de ver que se va a resolver, máxime ahora que estamos en el análisis del decreto de matrícula y traslados para su eventual modificación y aprobación en este Plenario.

Me llama la atención poderosamente que en algún momento doña Alicia, usted y Silvia o Rocío, nos presentaron una propuesta anterior a esta propuesta donde había una parte que se llamaba estrategia de recuperación. En esa estrategia de recuperación se había hecho un análisis sobre la posibilidad de que si se elimina el tema del adelantamiento, que era lo que va a sustituir esta situación pero veo que desaparece totalmente y asumen una propuesta diferente. Me queda un poco con la duda porque hasta donde se analizó la otra propuesta que de pronto se vio que no era viable implementarla en su totalidad.

La otra parte que tengo que decir que también me llama la atención es la propuesta que hace la Administración que debo decir, como decía Don Ricardo que parece interesante. Tal vez el tema que creo que debemos tener mucho cuidado al analizar es el tiempo real que tiene el estudiante para desarrollar los contenidos o las habilidades que este Consejo ha aprobado en los diferentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

programas. Vamos a ver y voy a decirlo con todo respeto, no es lo mismo hacerlo desde un aula, desde un colegio que detrás de un escritorio, porque la situación que vive un director con sus docentes y el docente con sus estudiantes es relativamente diferente. ¿Cuál es la situación de lo que están viviendo los docentes? Es el enredo de que los estudiantes no pueden ser atendidos casualmente por el exceso de actividades. Entonces uno dice bueno en la propuesta que analizo cuando se habla de competencias entonces hasta dónde vamos a poder llegar y me gustaría verla a profundidad. Como bien decía doña Alicia esta es una parte, estamos de acuerdo ver hasta donde es realmente aplicable y realmente fácil de cumplir, fácil o no, o que se pueda cumplir con la realidad que vive cada centro educativo. Lo que estamos recibiendo, por lo menos los que estamos ahorita en la dinámica cotidiana del quehacer educativo es esa queja, es que son tantas las actividades que resulta que nos llega esto y esto y entonces cómo atendemos todo.

Lo que sale del estudio que ustedes nos habían presentado anteriormente estaba el tema de los muchachos que por ejemplo adelantan pero tienen que andar viendo donde los acomoda el director o donde adelantan; vemos el caso del muchacho que estaba en sétimo porque estaba adelantando hasta no sé si en noveno o décimo en la presentación que usted nos hacía. Ese desorden administrativo no es solamente administrativo es también académico por el cumplimiento de los programas de estudio que ellos tienen que estar desarrollando.

Como director regional lo incluyo en el POA, y la institución lo incluye en el PIAD; esa es la parte que a mí me genera dudas. Sin embargo, como la propuesta está en una parte ahí es donde lamentablemente me quedaría con la duda y dije el tema que no es lo mismo porque lo que plantean los directores y los profesores es ese desorden que reiteradamente se ha visto administrativo.

Por último le decía a Don Ricardo hay una parte que me parece a mí que hace falta y es la parte del montón de muchachos que matricularon pero que no tenemos una estadística que nos diga que se hicieron porque no están adelantando ni están repitiendo. Es esa gente que dijo no voy ahí porque eso no me va a dar ningún beneficio al final del adelantamiento voy a esperar porque o topo con cerca para poder cumplir, para poder pasar que esa era la propuesta en algún momento que estuvimos conversando con doña Alicia, en el tema de cómo hacer para que ese muchacho que llegara a un tope la Administración le diera una opción ya fuera una prueba por suficiencia, por alguna otra estrategia para decirle: bueno ahora usted si puede cumplir con esto o no puede cumplirlo. Pero esos muchachos que se fueron en el fondo el análisis que nosotros hacíamos era, bueno, eso sí está mal porque ya no son una estadística negativa de la repitencia sino que son una estadística mucho más negativa porque abandonaron el sistema y son el montón de gente que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

está aumentando ahorita todo lo que es educación abierta, ese montón de gente que anda corriendo porque deben tres materias, cuatro materias y son las matrículas exorbitantes en lo que son los programas de bachillerato por madurez y bachillerato a distancia. Esa gente no la tenemos lamentablemente cuantificada e igual nos va a costar, igual es el tema de lo que muchas veces se habla de que la matrícula intraanual, como a veces la gente no interpreta de donde sale esa matrícula intraanual que escuché a la señora Ministra explicando algo sobre eso. Esa interpretación es lo que queda ahí a mi criterio como un vacío y creo que la propuesta está interesante, me gustaría conocerla aún más, me gustaría que si se permite aportar porque creo que es parte de que si se va a implementar y nada más con lo que decía don Ricardo, si tal vez que ya hemos invertido algún tiempo en la Comisión conversando sobre esto, ver que va a pasar.

Señora Astrid Fischel: Definitivamente hemos estado esperando con mucho interés este informe que me parece en lo personal muy oportuno y que nos da una luz muy importante en un momento que la Comisión de Leyes y Reglamentos está analizando el tema. Como lo expresa Don Fernando, me gustaría contar con más información especialmente de estos centros educativos que tienen más muchachos que adelantan conocer un poco esa realidad que es la que más nos preocupa porque en realidad creo que en los otros temas estamos de acuerdo. El tema de mayor controversia es el adelantamiento y me gustaría quizás que le demos un poco más de énfasis a la información recabada en ese sentido así como también en lo que al protocolo específico se referiría en el tema de adelantamiento porque eso nos daría a la Comisión insumos adicionales en este proceso de toma de decisión. No podemos olvidar que la Comisión puede tener un dictamen pero es el plenario el que finalmente toma la decisión, entonces el plenario debe de tener también la mayor cantidad de información para esa decisión que es clave y de esa manera me parece de nuevo muy oportuno lo que usted nos ha compartido señora Viceministra pero mi criterio es que le demos mucho más énfasis al tema de adelantamiento que es el tema más controversial.

Señora Marcela Rodríguez: Ya me han precedido con muchas de las ideas, sin embargo nosotros como gremios hemos analizado también todas esas perspectivas, la perspectiva de que se empiecen a ver los centros educativos como guarderías, que tan bueno y que tan malo es. En general los gremios no están de acuerdo con lo que es el adelantamiento. Esa ha sido una posición que se ha mantenido desde que se inició la modalidad hasta nuestros días. Si es importante destacar que hay cosas que a uno le preocupan, por ejemplo a mí tal vez como soy de educación especial, me preocupa saber que a la fecha no hay apoyos en educación especial en secundaria. Entonces quien va a dar seguimiento, a mí esa parte me preocupa, si a la fecha no hay como darle seguimiento a las adecuaciones curriculares significativas y no significativas

Auditoría Interna M. E. P.

quien se hará cargo de todo esto. Definitivamente tenemos claro que no hay un presupuesto para nombrar más personas, entonces son cuestiones que definitivamente y lógicamente que hay que profundizar en lo que se nos está proponiendo; por supuesto voy a llevar a los gremios la propuesta que se está haciendo para ver cuál es la posición definitiva de los gremios.

Señor Kenneth Salas: Creo que con respecto a la propuesta que hace la Administración concordamos en algo, en el fondo tanto este Consejo como la Administración como toda la comunidad educativa es el velar por la permanencia y el éxito académico. Mucho se ha hablado con respecto al tema y de igual forma a los compañeros que hicieron uso de la palabra anteriormente, pues me permito felicitar a la Administración porque se dedicó a analizar las variables como había que hacerlo para tener un argumento más sólido para hacer una propuesta.

No obstante y como dicen los compañeros esto hay que analizarlo muy minuciosamente porque hay un montón de cosas que creo que hay que tomar en cuenta. Es claro que al hacer una propuesta de esta naturaleza, nos obliga a hacer un análisis profundo de la totalidad del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes porque hay artículos que riñen con la sola propuesta y me refiero al adelantamiento o sea un estudiante según lo establece el Reglamento no podría avanzar a IV ciclo, diversificado si no ha aprobado el III ciclo y el adelantamiento lo permite. Entonces creo que tenemos primero que todo que establecer o analizar cuáles artículos tienen que ver con lo que son las normas primero que todo dividir el asunto, lo que es la promoción, lo que es la repitencia y buscar los artículos y hacer una matriz de análisis para comenzar por ahí.

Por otro lado algo que me preocupa muchísimo y hablo en este caso como director técnico, un estudiante de un colegio técnico se los digo así lleva dos cargas académicas; son dos colegios en uno y lo he dicho muchas veces, un estudiante de un colegio técnico entra a las siete de la mañana por lo menos en mi colegio y sale a las 4.30 de la tarde corrido ahí no existen los famosos cajones porque precisamente es una carga académica sumamente exigente. Quizá por eso el éxito que se da en algunos colegios técnicos porque el estudiante se convence de que no puede darse el lujo de perder materias porque no va a tener como adelantarlas porque no va a tener tiempo, no va a tener tiempo nunca, si eso es yendo normalmente se obliga a llegar a la casa y hacer trabajos tanto en el área académica como en el área técnica hasta la una o dos de la mañana cómo sería adelantando en varios niveles.

Creo que hay que tener mucho cuidado y analizar a profundidad lo que son las normas de promoción y repitencia en estas variables de oferta académica. Me llamó hoy un compañero, un compañero director de una unidad pedagógica y

me hacia una consulta, este Consejo en el 2015 si mal no recuerdo, fue el acuerdo 05-30-2015, ya lo analizamos, solicitó ampliar el análisis con respecto a lo que eran las IEGB y a las unidades pedagógicas que en su momento fue una propuesta para tratar de solventar aquel vacío o aquella falta de la oferta académica en algunas comunidades pero que también lo que es esta problemática de las normas de promoción y repitencia alcanza a estas instituciones que hasta el día de hoy a falta de un acuerdo por parte de este Consejo podríamos decir que son un eterno plan piloto. No hay un acuerdo que en realidad como lo dijo Patricia Mora, en su momento hay que hacer el análisis que tengo entendido que ya el Despacho de don Miguel lo está haciendo pero que también estas ofertas académicas tienen que ver con lo que son normas de promoción y repitencia pero que hacemos sí la oferta en si todavía no ha sido objeto de un análisis profundo por parte de este Consejo.

Por otro lado y lo digo porque lo he vivido somos claros que los derechos son irrenunciables pero cuántas veces llega un padre de familia que su hijo perdió algunas materias reprobó, que tiene derecho al adelantamiento y simple y sencillamente dice no yo no lo mandó que vaya a repetir, yo no lo mando a adelantar que vaya a repetir; pero mire señor es que él tiene derecho, si pero que vaya a repetir entonces me parece importantísimo el hecho y lo dije en algún momento cuando se iba a hacer la ponencia que se hizo en el hotel que me parecía importantísimo tomar en cuenta la participación de los padres de familia. Hoy sale a relucir entonces en la misma línea de lo que han dicho los compañeros de la Comisión de Leyes y Reglamentos, me parece que hay que hacer un análisis muy fino de la propuesta porque hay un montón de variables que aún no han salido a la luz y que al fin y al cabo tienen que considerarlas porque ofertas en educación secundaria hay muchas y al fin y al cabo lo que se está buscando precisamente es la permanencia y el éxito académico de esta población.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: El objetivo era muy respetuosamente dejar esta exposición de la Administración, lo que hemos avanzando y presentado y dejarlo en manos de ustedes. Nuestra preocupación y creo que don Kenneth nos da un camino, una ruta muy interesante con lo que usted plantea por ejemplo contradicciones normativas en asuntos de divulgación, el asunto de la corresponsabilidad, cuando usted dice no es lo misma una familia que acepte el adelantamiento a una familia que dice no.

Ahí podemos pensar en otro escenario para el joven, como enfrentar este reto, entonces, la diferencia de modalidades, por eso hablamos de una atención focalizada porque no es lo mismo en una zona rural que en una zona urbana, un colegio grande que un colegio pequeño. Las medidas no pueden ser las mismas y si efectivamente la correlación en los cambios en las normas y la permanencia escolar pudo haberse hecho si se hubiera dispuesto una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

investigación en el momento, nosotros la estamos iniciando, estamos generando materia para la investigación y el seguimiento lo malo sería que no queramos probar la hipótesis que afecta a la permanencia como es la hipótesis de la Administración cuando hayamos perdido a esos chicos por un cambio, porque eso me parecería que sería un retroceso que sería muy grave para nosotros como líderes de la educación.

Señora Lupita Chaves: Quería agregar ese aspecto tan importante que son las familias porque en la investigación que hicimos ellos se quejaban de que no estaban bien informados. Ahora con este protocolo veo que los van a informar van a estar a la par porque muchas familias prefieren que el muchacho o la muchacha repita a que tenga mucho tiempo libre. Con gran angustia algunas familias, algunos papás, mamás nos decían prefiero que este en el colegio repitiendo todo el año a que repita dos o tres y tenga tiempo libre. Tiene que venir uno o dos días por semana al colegio porque a veces solo repiten y no matriculan las materias del otro año, esa es otra cosa que habría que analizar. Por ejemplo algunos solo repiten y no adelantan entonces les queda mucho tiempo libre, y si adelantan en julio o dejan las que están adelantando para continuar con las que repiten. Todo eso hay que tomarlo en cuenta en el protocolo, porque estos muchachos van dos veces por semana al colegio y el resto del día en la casa, dónde se van, qué se hicieron. Esos detalles y la angustia de esas familias donde decían no yo el otro año que repitan porque en este momento dos veces por semana y el resto del tiempo, no sé.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: En estos momentos se monitorea el crecimiento de la educación para jóvenes y adultos, parte de la preocupación que tenemos con la investigación que está aquí, el crecimiento de educación para jóvenes y adultos a través de diferentes mecanismos, Yo me apunto, está reinsertando jóvenes, abriéndoles opción cuando un joven dice yo no puedo seguir en la oferta regular tanto con Vos, como Yo me Apunto, Proeduca, abre y les dice aquí están estas otras ofertas del MEP. Para algunas de estas personas son ofertas viables, luego del programa Puente al Desarrollo, tenemos un protocolo de coordinación entre Puente al Desarrollo y el programa de lucha contra la pobreza y el MEP Yo me apunto. De esta forma las familias que están atendiéndose por los cogestores detectan una persona que no ha terminado secundaria y se promueve su reinserción en educación abierta. Don Fernando por eso los números lo dicen porque crece a una velocidad muy grande es el nivel que crece. Nosotros tenemos que asegurar que la opción para jóvenes y adultos sea de calidad, sea pertinente, usted lo dijo más claro no lo pudo decir, enseñarle a un niño de 12 años, 13 años o a una persona de 40 años que tiene sus deberes familiares, que trabaja todo el día, no puede ser, la mediación pedagógica, las comisiones de infraestructura, el programa, el currículo, eso es lo que esperaríamos del estudio que está en proceso para ver

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cuáles son esos cambios que tenemos que hacer porque ahí estamos atendiendo una población de alta prioridad porque es una población vulnerable.

Lo otro que considero muy importante que usted enfatizó y que los comentarios que han hecho enriquecen mucho nuestra reflexión, porque aquí la Administración creo que ustedes lo han dicho, hemos tratado de analizar esto con la mayor objetividad y serenidad y obviamente tenemos que construir entre todos la mejor solución. Hemos hablado de atención focalizada, quiere decir que ya lo que tiene que ver con modalidades educativas, los ejemplos que puso don Kenneth sobre técnica, qué condiciones se le dan a un colegió técnico en el último trecho a partir de décimo, cuales son las condiciones de un colegio académico por ejemplo, cuáles son las condiciones de una opción como los Marco Tulio, que diferenciaciones tendríamos que hacer en la normativa, probablemente no se visualizó el panorama y su complejidad y diversidad. Nosotros volvemos a nuestra posición, como no se declaró un seguimiento a la implementación con momentos de evaluación a partir de información objetiva, eso ha seguido pasando los años, hasta ahora que decimos aquí esta, son tantos chicos, la información que tiene doña Alicia, vieron que hay un pequeño porcentaje de los colegios que no respondieron, un 13%, pero esa tarea la vamos a terminar. Estadística ya tiene el mandato de seguir actualizando, doña Alicia tiene los datos por colegio, Estadística tiene los datos por asignatura, entonces la política educativa que se puede construir y las decisiones normativas sobre datos de la realidad no tiene nada que ver con generalizaciones.

Agradecemos mucho los aportes de los señores del Consejo, le agradecemos a la señora Viceministra su tiempo y pues dejamos en manos esta información con el trabajo que hemos realizado pero con miras a que por supuesto sabemos que la discusión en la Comisión continua y la Administración obviamente considera que nuestra posición, nuestras investigaciones son un elemento de la discusión a considerar. Así que estaremos atentos para seguir aportando y seguir discutiendo las diferentes inquietudes que surjan. Muchas gracias a Doña Alicia.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-65-2016

> ***Dar por recibida la presentación "Normas reguladoras de la promoción y repitencia: Propuesta para implementar la norma de adelantamiento" y se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Solicitar a la señora Viceministra aportar información adicional en relación con adelantamiento, contribuir a la discusión con una matriz que compare la normativa en diferentes cuerpos legales y cómo esto incide en la normativa relativa al adelantamiento, lo que tiene que ver con matricula y traslado y lo que tiene que ver con la normativa de Educación Técnica.

ARTÍCULO 5

Conocimiento del oficio presentado por Flor Cubero Venegas

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Dado que este oficio fue presentado en la sesión anterior y se acordó agendarlo para hoy, conocido el oficio se somete a consideración de los señores miembros la nota de la señora Flor Cubero de renunciar a partir de 1 de enero de 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-65-2016

Aceptar la renuncia de la señora Flor Cubero como Secretaria General del Consejo Superior de Educación a partir del día 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

1. Conformación de Comisión para la consultoría de educación de jóvenes y adultos.

Señora Astrid Fischel: Con respecto a la reactivación de la consultoría nosotros traemos a consideración de los compañeros y compañeras y de usted señora Ministra la posibilidad de contar con una Comisión provisional que sea la que pueda establecer este contacto formal desde el punto de vista conceptual y metodológico con los señores consultores con el fin de mejorar el producto uno que es lo que nos ha preocupado muchísimo y establecer una línea de acción para los meses subsiguientes. Es importante poner en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

evidencia que esta Comisión será solo de transición; estamos pensando que pueda llegar al mes de enero de manera que nos demos este periodo para poder reactivar la consultoría e incluso hasta tenemos algunas ideas, algunas propuestas para la Comisión que pueda hacerla permanente. Pero en esta Comisión provisional he contado con el gran respaldo del señor exministro Manuel Antonio Bolaños que está dispuesto a colaborar y también la señora Lupita Chaves quien también aceptó desde un punto de vista más formal, académico y con ese fin si ustedes están de acuerdo confirmamos una reunión que tentativamente se programó para el día de mañana a la mayor brevedad posible. Consideramos que se debe trabajar con los señores consultores y por eso sometemos a consideración de ustedes esta posibilidad en el entendido que es provisional y a partir del mes de enero ya contaríamos con la Comisión ya permanente.

Señor Ricardo Ramirez: Muy complacido, la verdad con todo este proceso ha habido situaciones un poco difíciles para el Consejo y quisiera y sé que los compañeros lo hacen con mucho cariño y profesionalismo, pero me parece de mi parte un agradecimiento sincero a la participación de doña Astrid, Don Manuel y Doña Lupita y en el caso anterior a don Kenneth. Me parece que han sido garantes absolutos del quehacer y de la norma y de lo que quería este Consejo. Realmente estamos sumamente complacidos y confiados con toda la confianza del profesionalismo y el trabajo que hacen los compañeros y sumamente agradecidos con ellos.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: También me sumó al agradecimiento que hacía Don Ricardo. Creo que la señora exministra ha jugado un papel muy importante en este proceso con una gran rigurosidad y agradecemos muchísimo a Don Manuel Antonio que ha hecho muy valiosas observaciones y va a seguir aportando en la Comisión transitoria igualmente que a Doña Lupita les agradecemos y repito es una Comisión de lujo. Don Kenneth también jugó un papel muy importante cuando estábamos tratando de comprender cuáles eran las diferencias, cuáles eran los caminos y también lo agradezco profundamente.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 12-65-2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Aprobar la conformación de la comisión especial transitoria e integrada por la señora Astrid Fischel, Lupita Chaves y Manuel Antonio Bolaños, con el fin de reunirse a la brevedad posible con el equipo de consultores y durante los meses de diciembre y enero, para así facilitar la transición a la nueva etapa a la que entra la consultoría sobre educación de jóvenes y adultos.

2. Reglamento de Matrícula y Traslados

Señor Fernando López: Analizando lo del Reglamento de Matrícula y Traslados llegamos a un artículo que creímos conveniente consultarle a usted señora Ministra. Es en relación al espacio por estudiante que determina el Ministerio referido concretamente a la capacidad locativa. El Ministerio venia usando dentro de su norma el 1.5 metros cuadrados por estudiante, resulta que en la propuesta que nos envía la Administración habla de dos metros yo le decía a los compañeros y analizamos Doña Astrid, don Ricardo y Don Felipe que eso implica menos estudiantes por aula por tanto más infraestructura, más profesores etc. Lo que queríamos era tal vez conocer si ya usted sabía porque parece que en la propuesta que nos remiten en el artículo diez aparece una resolución DG146 como normas complementarias de rangos de matrícula y horarios de ampliación 2016. No la conocemos pero como la incluyen en la propuesta del artículo nos gustaría saber si usted conoce las implicaciones que eso va a tener para la Administración el que ya haya salido así y el que quede en el decreto de matrícula y traslados.

3. Programación de la sesiones del mes de diciembre.

Señora Flor Cubero: Quería proponerles que analizáramos las fechas correspondientes a la sesiones del mes de diciembre,

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 13-65-2016

Solicitar a la Secretaría General presentar en la próxima sesión una programación de las sesiones de diciembre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Acta No. 65-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de noviembre de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 70-2016 del 8 de diciembre de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL